



MEMORIA JUSTIFICATIVA TARIFAS LICITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR EN AUTOCARES

Para determinar las tarifas de la licitación se han tenido en cuenta los costes actualizados del servicio basados en los últimos datos disponibles en el boletín N.º 38 de julio de 2023¹ del Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) conforme a lo señalado en el RD 1225/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En ese sentido, se han planteado hipótesis de partida para el cálculo de costes de diferentes tipos de autocares según su capacidad y en base a éstas se presenta una estructura de costes donde se reflejan las diferentes partidas de gasto que componen la prestación y se determina el coste unitario por hora de tiempo trabajado. Para ello además se han utilizado unos costes de personal (categoría de personal conductor) basados en la media nacional de los convenios de aplicación, a pesar de que el convenio provincial establezca unos costes sensiblemente inferiores.

Las hipótesis de partida utilizadas se enumeran a continuación:

- Se propone utilizar las mismas categorías de tipos de autocares que se establecen en el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar: Autocares de 10 a 25 plazas, de 26 a 38 plazas, y otro de 39 a 55 plazas.
- Se ha considerado a efectos de kilometraje anual de explotación, un porcentaje de kilometraje en vacío, en concreto un 40% del kilometraje de servicio en los tramos hasta 30 km y de 30-70 km, y del 25% en los tramos de 70-100 km, con un mínimo de 10 kilómetros de vacío.
- Se ha considerado a efectos de horas efectivas, no las 1.800 horas que establece el Observatorio de Costes de forma generalizada, si no una minoración considerando 2 horas/día de conducción para prestar el servicio, 60 minutos/día en calidad de tiempos en vacío, y 40 minutos/día en calidad de limpieza y preparación del servicio. En total se obtiene una dedicación del conductor del 40% para el cálculo de costes.
- Se ha considerado una dedicación del vehículo en un 40% en consonancia con el porcentaje del conductor.
- Se ha estimado un precio de gasoil de 1,4295 €/litros (IVA incluido), el que establece el Observatorio de Costes (julio 2023).
- Se ha establecido un promedio de coste por tramo kilométrico y se ha incrementado el valor obtenido en un porcentaje medio del 28,53% considerándose suficiente para los 5 años previstos como máximo de contratación, así como para fomentar la concurrencia de las empresas y la libre competencia.

Con las hipótesis consideradas, se han establecido los costes considerando un muestreo de todas las rutas escolares de Castilla-La Mancha y se han obtenido unos valores promedios, tanto por coste kilométrico como por coste diario, que se detallan en las siguientes tablas:

PROMEDIO COSTE KM (€)	0-30 km	30-70 km	70-100 km
10 a 25	3,87 €	2,11 €	1,35 €
26 a 38	5,05 €	2,41 €	1,68 €
39 a 55	6,17 €	3,15 €	2,13 €

PROMEDIO COSTE DÍA (€)	0-30 km	30-70 km	70-100 km
10 a 25	119,24 €	130,93 €	145,96 €
26 a 38	140,09 €	160,62 €	178,58 €
39 a 55	161,34 €	182,83 €	207,56 €

Partiendo de la categoría con el menor coste (vehículo de 10 a 25 plazas y rango de kilometraje entre 0 y 30 km), se calculan los porcentajes de variación de los costes calculados:

% VARIACIÓN COSTES	0-30 km	30-70 km	70-100 km
10 a 25	100%	110%	122%
26 a 38	117%	135%	150%
39 a 55	135%	153%	174%

Una vez fijados los costes, se ha calculado la variación de coste que puede tener una ruta en función si necesita adaptación por tener que llevar sillas de ruedas, así como la variación de coste de las rutas de media, una y media o dos expediciones.

En el primer caso, variación de coste por utilización de vehículo adaptado, se han calculado los costes incrementando un 25% en concepto de amortización del coche al adaptar las plazas. En este caso, el incremento medio de coste es de un 4,4 %, siendo este porcentaje fácilmente asumible por la tarifa establecida.

Respecto a la variación de costes en las dobles expediciones, al imputar los mismos recursos de conductor y coche, variando los kilómetros realizados, se considera suficiente incrementar los precios un 20% en el caso de media expedición adicional y un 40% en los casos de doble expedición.

Por el mismo motivo, al tener que disponer de los recursos esenciales para la realización del servicio y variar el número de kilómetros, se considera disminuir la tarifa un 80% para aquellas rutas que solo realizan media expedición.

Aplicando al coste establecido para cada tramo kilométrico y de plazas el porcentaje de incremento de coste y añadiendo un incremento suficiente en el precio que pueda asumir los 5 años de contratación, se comprueba que los costes para los tramos con mayor número de kilómetros son sensiblemente inferiores respecto a los calculados con la misma metodología en el último procedimiento de contratación (Expediente número 2023/000936), esto es debido principalmente a la bajada del precio del gasóleo producida en el último semestre del año 2022. Esto conlleva que la tarifa de precios tenga una bajada poco significativa en los tramos indicados, no obstante, se ha tomado la decisión de mantener la misma tarifa de precios de la anterior licitación motivado principalmente en la escasa diferencia que supone, en la volatilidad de los precios del gasóleo ocasionados principalmente por las crisis de política internacional, y para obtener una mayor concurrencia y competencia, facilitando así el acceso a la contratación pública de las pymes. Quedando los precios de licitación como figuran en las siguientes tablas:



TARIFAS	0-30 km	30-70 km	70-100 km
10 a 25	151,53 €	170,18 €	194,18 €
26 a 38	176,57 €	208,97 €	237,32 €
39 a 55	202,16 €	235,56 €	273,99 €

Respecto al precio del kilómetro excedido (más allá de los 100 km) una vez analizadas las rutas de estas características, se considera mantener los siguientes:

	Km. Excedido de 100
10 a 25	1,63 €
26 a 38	1,83 €
39 a 55	1,83 €

Cuando por las características de las rutas se requiera un vehículo de más de 55 plazas, se continuará aplicando la misma fórmula que se venía utilizando en los anteriores procedimientos de contratación (referida a 55 en lugar de 50 plazas) para el cálculo del precio de licitación.

Por tanto, las tarifas de la nueva licitación, para una expedición de ida y vuelta, deberán quedar como sigue:

TARIFAS	0-30 km	31-70 km	71-100 km	Km excedido
10 a 25 plazas	151,53 €	170,18 €	194,18 €	1,63 €
26 a 38 plazas	176,57 €	208,97 €	237,32 €	1,83 €
39 a 55 plazas	202,16 €	235,56 €	273,99 €	1,83 €

LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR